



DECRETO N°44/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de diciembre de 2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que interesa otorgar un adicional especial no remunerativo al personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal Contratado; y

CONSIDERANDO:

Que el adicional tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de hasta Pesos Setecientos (\$700,00) por agente contratado y Pesos Trescientos Cincuenta (\$350,00) por encargado de talleres deportivos y culturales.

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°- Asignese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal contratado un adicional especial no remunerativo por única vez de Pesos Setecientos (\$700,00) y al personal encargado de talleres culturales y deportivos un adicional especial no remunerativo y por única vez de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350,00) a liquidar durante el mes de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento contable a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, y archívese.


Felipe Daniel Leites
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores